



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-042/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 10 de Septiembre de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Tecali de Herrera, Puebla, siendo las 13:00 horas del día 17 de Septiembre de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Organó Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, ubicado en Avenida Rafael Cortés, número ocho, Colonia Centro, Tecali de Herrera, Puebla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-042/2021** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **Magda Reyes Delgado**, Jueza de lo Civil y de lo Pernal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 365, (**la cual ya obra en el acta de inicio**).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-042/2021** de fecha 13 de Septiembre del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 10 de Septiembre de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Acto seguido, la Abogada **Magda Reyes Delgado**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Gloria Centeno Reyes y Carlos Flores Zayas**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 908 y 3633 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 14 de Septiembre de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-042/2021**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-042/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 10 de Septiembre de 2021.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **Magda Reyes Delgado**, Jueza de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de consulta de expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 10 de Septiembre de 2021.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA CIVIL. ---

Se observa un atraso de 571 a 591 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO PENAL. -----

Se observa un atraso de 31 a 36 días naturales por cancelar en el libro correspondiente (**Anexo II**).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL. -----

Se observa un atraso de 311 a 410 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo III**).-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL. -----

Se observa un atraso de 10 a 122 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo IV**).-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS CIVILES. -----

Se observa un atraso de 214 a 297 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente. (**Anexo V**).-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS PENALES. -----

Se observa un atraso de 80 a 93 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente. (**Anexo VI**).-----

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-042/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 10 de Septiembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

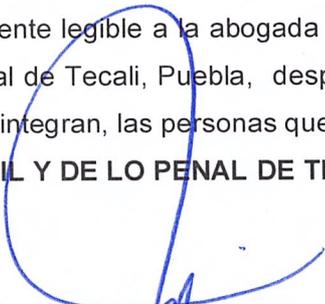
----- FOJA 3 -----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, la Abogada **Magda Reyes Delgado**, Jueza de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:15 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la abogada **Magda Reyes Delgado**, Jueza de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali, Puebla, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA



ABGA. MAGDA REYES DELGADO.
JUEZA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ



AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. GLORIA CENTENO REYES.



C. CARLOS FLORES ZAYAS.

